

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**37664** *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado servicio de explotación de puntos limpios y de saneamiento de viviendas en la ciudad de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
  - 2) Domicilio: Calle Montalbán, número 1, séptima planta.
  - 3) Localidad y código postal: Madrid 28014.
  - 4) Teléfono: 91 588 53 46.
  - 5) Telefax: 91 588 01 15.
  - 6) Correo electrónico: [contratacionagmaym@madrid.es](mailto:contratacionagmaym@madrid.es).
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.madrid.es/perfildecontratante](http://www.madrid.es/perfildecontratante).
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 29 de agosto de 2016. Respecto a la información adicional, habrá de solicitarse con nueve días de antelación al plazo límite de recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 300/2016/00916.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de explotación de puntos limpios y de saneamiento de viviendas en la ciudad de Madrid.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Madrid.
  - 2) Localidad y código postal: Madrid 28014.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
- f) Admisión de prórroga: Procede, por un año máximo.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90511000-2; 90511000-3; 90511000-4; 90511000-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios valorables en cifras o porcentajes (100

puntos): 1 Porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación (50). 2 Incremento del número de puntos limpios de proximidad (20). 3. Incremento número ubicaciones semanales de puntos limpios móviles adicionales (15). 4. Mantener la plantilla mínima descrita en PPTP (15).

4. Valor estimado del contrato: 6.983.136,74.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 3.276.393,20 euros. Importe total: 3.604.032,52 euros.

6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo R; Subgrupo 5; Categoría 5.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditación de la solvencia económica y financiera Artículo 75.1.a) TRLCAP: Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocio mínimo en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2013, 2014, y 2015) deberá ascender 3.000.000 euros, referido al año de mayor actividad. Acreditación: Mediante declaración responsable del representante legal de la empresa. Sistema de acumulación de la solvencia económica para las Uniones Temporales de Empresas: Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE.

A los efectos anteriores, para proceder a la suma de la cifra anual de cada una de las

empresas integrantes de una UTE, la de, al menos, una de ellas deberá alcanzar el 50 % del importe de la cifra de negocios.

Artículo 78, apartado a): Requisitos mínimos de solvencia: Deberá acreditarse, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en alguna ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 75.000 habitantes, durante alguno de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, debiendo acreditar un importe anual mínimo, sin incluir impuestos, de 100.000 euros, en el año de mayor ejecución del periodo citado. Acreditación: Los servicios y cuantías se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando se trate de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Según lo previsto en la letra b) del artículo 67.7 del Reglamento, se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, los que se correspondan con servicios cuyo objeto esté incluido en el ámbito de clasificación del grupo R, subgrupo 5 (Recogida y transporte de toda clase de residuos) ya que se trata de un contrato que está encuadrado en uno de los subgrupos establecidos en el Reglamento. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la

comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por, al menos, una de las empresas integrantes de la UTE. A los efectos anteriores, no es posible sumar el número de habitantes entre dos o más contratos que tengan las empresas miembros de la UTE, ya que, como se ha dicho, al menos, una de ellas debe cumplir el requisito tal y como aparece establecido.

- c) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial: Estar en posesión de la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 Además, los licitadores deberán presentar en el sobre de documentación administrativa la documentación emitida por el órgano autonómico competente que permita a la entidad operar como transportista de residuos, incluido el transporte de residuos peligrosos y certificación de gestión medioambiental ISO 14001 emitida por una entidad certificadora acreditada.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 29 de agosto de 2016.
- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
  - 2) Domicilio: Calle Montalbán, número 1, planta baja.
  - 3) Localidad y código postal: Madrid 28014.
  - 4) Dirección electrónica: [contratacionagmaym@madrid.es](mailto:contratacionagmaym@madrid.es).
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura de sobres de documentación relativa a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes.
- b) Dirección: Calle Montalbán, número 1.
- c) Localidad y código postal: Madrid, 28014.
- d) Fecha y hora: 5 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 29 de julio de 2016.

12. Otras informaciones: Se establece una condición especial de ejecución en el artículo 8 del PPT.

Madrid, 29 de julio de 2016.- El Secretario general técnico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, José María Vicent García.

ID: A160049162-1